



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 13 de diciembre de 2021.

VISTO:

Las designaciones efectuadas por los Bloques de Concejales para la integración de las Comisiones Permanentes (Fs. 1/3 - Expediente N° 503/21).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Inténgense las Comisiones Permanentes de la siguiente forma:

Legislación, Interpretación y Reglamento

Concejal: Gonzalo M. Scioli
“ : Claudia M. Higuera
“ : Sandra V. Divito
“ : Luis A. Felices
“ : Martín A. Pérez
“ : María F. García

Presupuesto y Hacienda

Concejal: Florencia B. Paccelle
“ : Luis A. Felices
“ : Sebastián Pinilla Aversa
“ : Cristhian S. Coria
“ : Eugenio H. Gardella
“ : Sol Di Gerónimo

Planeamiento, Obras, Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente.

Concejal: Facundo Lazo
“ : Miriam E. Salvo
“ : Javier A. Murias
“ : Gonzalo M. Scioli



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

“ : Eugenio H. Gardella

“ : Sol Di Gerónimo

Acción Social, Salud Pública, Drogadependencia, Minoridad y Discapacidad

Concejal: Miriam E. Salvo

“ : Facundo Lazo

“ : Elsa S. Vivio

“ : Claudia M. Higuera

“ : Graciela N. Pilone

“ : Florencia M. Scrocca

Industria, Comercio, Asuntos Agrarios y Turismo

Concejal: Claudia M. Higuera

“ : Florencia B. Paccelle

“ : Sebastián Pinilla Aversa

“ : Javier A. Murias

“ : Martín A. Pérez

“ : Eugenio H. Gardella

Cultura, Educación y Deporte

Concejal: Cristhian S. Coria

“ : Facundo Lazo

“ : Luis A. Felices

“ : Sandra V. Divito

“ : Florencia M. Scrocca

“ : María F. García

Seguridad, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales

Concejal: Sebastián Pinilla Aversa

“ : Elsa S. Vivio

“ : Javier A. Murias

“ : Cristhian S. Coria

“ : Martín A. Pérez

“ : Graciela N. Pilone



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Comisión de la Mujer, Género y Diversidad.

Concejal: Elsa S. Vivio

“ : Sandra V. Divito

“ : Miriam E. Salvo

“ : Gonzalo M. Scioli

“ : María F. García

“ : Graciela N. Pilone

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 56/21